

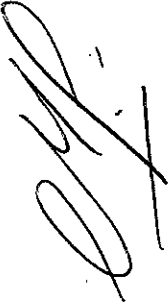


ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2018, a las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, la Presidenta de la ACUMAR Lic. Dorina **BONETTI**, y los integrantes del Consejo Directivo, los representantes de Nación, Dr. Pedro **COMÍN VILLANUEVA** y Dr. Ivan **KERR**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, Arq. Martín **RENOM** y Miguel **SAREDI** y, el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Alberto **TÉRMINE**. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Cristián **DELLEPIANE**, en su carácter de Secretario General.

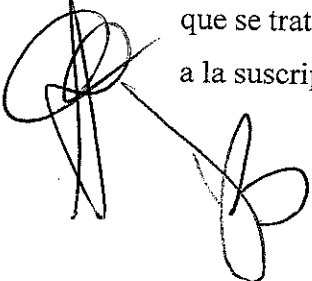
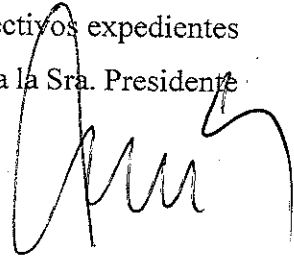
 **1. EXP-ACR: 697/2017. ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.**

 Se expone el estado de situación actual del proyecto, en particular se expone que se encuentra pendiente la realización de una reunión de los equipos técnicos de los organismos con injerencia en el tema para adecuar los instrumentos ya firmados a la situación actual del proyecto.

 **2. EX2018-09513724-APN-SG#ACUMAR ADENDA AL COMODATO CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS – EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA AMBIENTAL**

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros la presente Adenda, por la que tramita la cesión en comodato del equipamiento de la Unidad Sanitaria Ambiental detallado en el ANEXO I, por un plazo de 2 años. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción de la Adenda.

 **3. EXP ACR: 501/2016 CONVENIO ESPECÍFICO ACUMAR- CEAMSE, LIMPIEZA DE BASURALES -2016 (SEGUNDA ADENDA AL PROTOCOLO ESPECIFICO PARTICULAR ENTRE ACUMAR Y CEAMSE CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2017.**

 Se somete a consideración de los Sres. Consejero la Segunda Adenda al Protocolo Especifico entre Acumar y Ceamse, por el que las partes acuerdan rescindir parcialmente el contrato de comodato con CEAMSE, y éste, se compromete a restituir los vehículos que se indican en el ANEXO I (7 camiones IVECO compactadores y 12 camiones IVECO volcadores). Que luego serán asignados a los Municipios en los respectivos expedientes que se tratan a continuación. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción de la Adenda. 

4. EXP-ACR: 1424/2013 ADENDA N° 3 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE ACUMAR Y TANDANOR.

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros la presente Adenda N°3, por el que las partes acuerdan una modificación al proyecto, en lo que respecta a la construcción e instalación de la rampa de acceso vehicular y por ende se deja sin efecto lo establecido en el párrafo 4to de dicha cláusula en lo atinente a la obligación de ACUMAR de efectuar un aporte económico de \$150.000 para dicha construcción. Por consiguiente, se modifica la cláusula tercera detrayendo dicha suma limitándola a \$1.971.654,90.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la señora Presidenta a su firma.

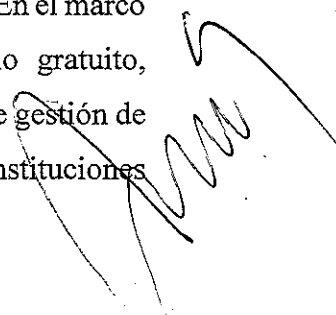
PUNTOS 5 AL 11: ADENDAS AL PROTOCOLO ESPECIFICO ENTRE ACUMAR Y LOS MUNICIPIOS DE: MORON, ALMIRANTE BROWN, SAN VICENTE, MARCOS PAZ, LOMAS DE ZAMORA, LAS HERAS Y CAÑUELAS.

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros las Adendas al Protocolo Especifico entre Acumar y los Municipios, cuyos expedientes, se detallan a continuación:

Respecto a los aludidos convenios se recomienda poner oportunamente en conocimiento del Juzgado de ejecución las obligaciones asumidas por las partes y, en su caso, hacer saber cualquier incumplimiento en el que pudieran incurrir.

5. EXP ACR: 1335/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE MORON PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE // 6. EXP ACR: 1325/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE // 7. EXP ACR: 1336/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE SAN VICENTE PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE // 8. EXP ACR: 1333/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE MARCOS PAZ PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE // 9. EXP ACR: 1332/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE // 10. EXP ACR: 1331/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE LAS HERAS PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE // 11. EXP ACR: 1327/2016 CONVENIO ESPECÍFICO CON MUNICIPIO DE CAÑUELAS PROTOCOLO ACUMAR -CEAMSE)

A los efectos de mejorar las acciones de limpieza de los microbasurales y puntos de arrojamiento en la CMR se suscribió, con los municipios, diversos convenios específicos que coadyuvan a la ejecución del convenio firmado entre ACUMAR y CEAMSE. En el marco de estos acuerdos específicos, ACUMAR entregó en comodato, a título gratuito, vehículos con el cargo de destinarlos a la implementación de los programas de gestión de RSU para ser afectados específicamente al Programa de Preclasificación en Instituciones



aprobado por Resolución Presidencia ACUMAR N° 297/2017 y a cualquier otra iniciativa de recolección diferenciada. La entrega se hará efectiva una vez que el comodatario acredite haber asegurado el vehículo. El seguro se deberá endosar en favor del comodante. El plazo de duración del comodato es de un (1) año a partir de la suscripción del acuerdo, renovándose por períodos iguales salvo que alguna de las partes manifieste su intención de hacerlo.

Se aprueban por unanimidad, y se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción de las adendas que tramitan en los expedientes referenciados como orden del día 5-6-7-8-9-10 y 11 de la presente acta.


12. TRI-ACR: 44/2018 PROYECTO DE DISTRIBUCION DE AGUA ENVASADA A LA POBLACION DEL BARRIO VILLA INFLAMABLE. (ADENDA N°6)

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros, el presente expediente por el cual se propicia **aprobar la presente adenda, por la que se establece** Modificar cláusulas de monto y plazo del Protocolo Complementario suscripto el 14/9/2015. Se acuerda modificar la cláusula 18° y extender su **vigencia hasta el 31/03/2019**. En cuanto al presupuesto, ACUMAR ofrecerá ayuda financiera por la suma total de \$35.944.154 desagregada de la siguiente manera: 6.335.366 correspondiente al Protocolo Complementario, \$2.134.690 correspondiente a la Adenda1, \$3.632.279 correspondiente a la Adenda 3; \$5.765.016 correspondiente a la Adenda 4; \$6.737.407,24 correspondiente a la Adenda 5; y \$6.669.790,64 correspondiente a la presente Adenda. En este sentido, se *informa en el expediente, que existe crédito para afectar \$3.334.895,32 para el ejercicio 2018 y \$3.334.895,32 para el ejercicio 2019*. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción.

13. EX2018-40491646-APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ACUMAR HOPITAL CUENCA ALTA – S.A.M.I.C- PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA Y GESTION OPERATIVA DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL HOSPITAL.

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros, el presente expediente por el cual se propicia financiar la puesta en marcha y operación del Laboratorio de Toxicología del Hospital Cuenca Alta Cañuelas (SAMIC) Se establece que el plazo para la ejecución de los trabajos rige **hasta el 31/12/2019**. La resolución del contrato podrá operar en cualquier momento de la relación. Si la rescisión obedece al incumplimiento del HOSPITAL de

cualquiera de las clausulas, deberá reintegrar a la ACUMAR las sumas recibidas cuya rendición de cuentas no sea debidamente aprobada. Por su parte, ACUMAR se compromete a transferir la suma de \$8.315.000,00, por el que efectuará un adelanto de pago del 10% del total del presupuesto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la denuncia del CBU y cuenta del Hospital. Se aprueba por unanimidad.

Entre líneas: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD" Vale 

14. EX-2018-46999722- -APN-SG#ACUMAR. CONVENIO ACUMAR - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES- (SGCBA).

Se somete a consideración de los Sres. Consejeros, el presente expediente por el cual se propicia establecer los lineamientos de colaboración en el marco del Control Interno entre ACUMAR, a través de la UAI y la Sindicatura Gral de la Ciudad; por una vigencia de 2 años con renovación automática. Asimismo, la suscripción del Convenio, no implica erogación presupuestaria. Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a suscribir el presente Convenio.

15. EXP-ACR:561/2017. CAC.

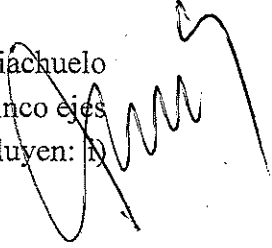
Se somete a consideración de los Sres. Consejeros, el presente expediente por el cual se propicia aprobar un proyecto de Resolución para establecer un Centro de Asistencia a la Comunidad (CAC) con el fin de garantizar una respuesta eficaz a las demandas efectuadas por los usuarios y una mejora en las actividades desarrolladas por el organismo. El Arquitecto Martín Renom, se abstiene, se aprueba por mayoría y se sugiere que una vez que esté en ejecución el CAC, se realice una auditoría para constatar su correcto funcionamiento y, en su caso, la implementación de acciones correctivas.

16. OTROS:

Informe de Secretaria:

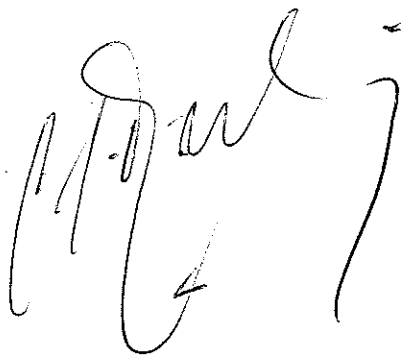
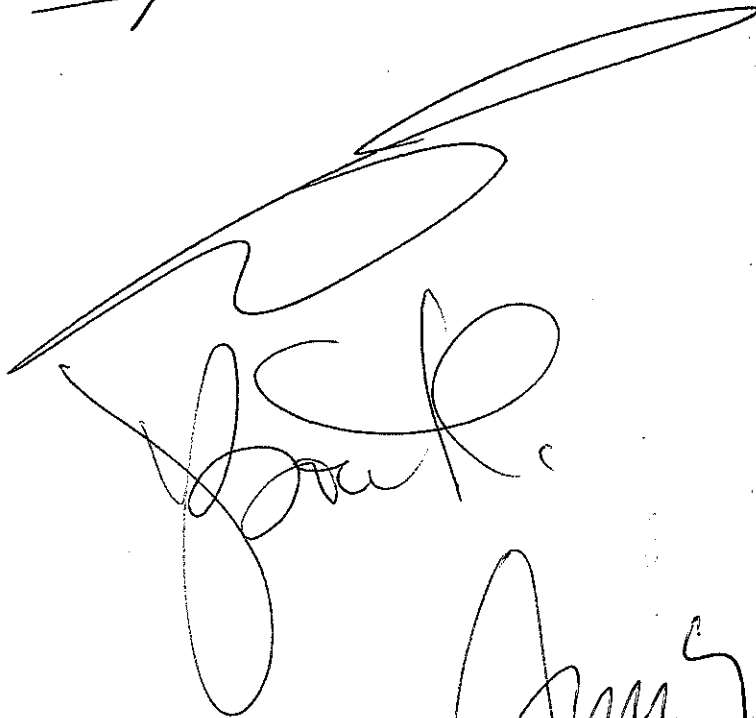
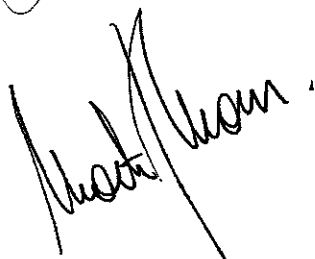
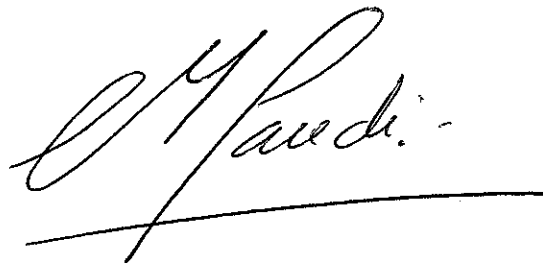
Se hace saber a los Sres. Consejeros que ACUMAR próximamente convocará a una Audiencia Publica, a los fines de promover la efectiva participación ciudadana, con el objeto de presentar la "Estrategia de Salud Ambiental EN LA Cuenca Matanza Riachuelo" (Dirección de Educación y Salud Ambiental)

La misma se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2018, de 9 a 18hs. Se encuentra pendiente de definición el lugar de celebración de la presente Audiencia

El **Objetivo:** Presentar la estrategia de Salud Ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), sus principales líneas de acción y resultados alcanzados a la fecha. Los cinco ejes que vertebran las actuaciones en materia de salud ambiental para la CMR incluyen: 

Fortalecimiento de la Red de Salud Ambiental, ii) Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) y Mapa Epidemiológico Ambiental, iii) Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental (EISAAR), iv) Fortalecimiento de los Corredores Sanitarios de la CMR para la Continuidad Asistencial y la Gestión de Casos y, v) Gestión de Casos Comunitarios

A las 12.30 horas, en el lugar y fecha indicados se pone fin a la reunión con firma de los presentes al pie del acta.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: acta CD.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.